INFORME DE COMISARIO

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CHASICA S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Se ha efectuado el análisis correspondiente al Balance General cerrado al 31 de Diciembre de 1.997, así como también los correspondientes estados de ingresos y egresos, estado de cambios en el patrimonio neto y análisis del comprotamiento financiero de la entidad, con sus respectivos Indices y razones.
Los Estados Financieros son de exclusiva responsabilidad de la Administración de la Compañía la responsabilidad del comisario consiste en expresar una opinión sobre los resultados ya obtenidos.
De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos y las disposiciones emitidas por la Ley de Compañías se procede a efectuar el análisis correspondiente a los estados financieros y que se expresa en anexo aparte . La compañía presenta movimientos operativos que han incidido en sus resultados.

En cumplimiento con las disposiciones contempladas en el Art. 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno , publicado en el Registro Oficial # 601 del 30 de Diciembre de 1.994, y mas reformas , la Compañía procedió a efectuar el Sistema de Corrección Monetaria de sus estados financieros.

En mi opinión la Compañía presenta razonablemente en todos sus aspectos los estados financieros , al haberse comprobado que se han practicado los registros contables de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente

JORGE VERA ROBLES
Comisario

19 MAR. 1998

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL - ECUADOR